

# Impuesto inflacionario y señoreaje

Borradores de Economía

**Número:**

38

**Publicado:**

Viernes, 7 Julio 1995

**Clasificación JEL:**

E31, E64, H25

**Palabras clave:**

Impuesto inflacionario, Senoreaje

[Descargar documento](#)

## Lo más reciente

[Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana - Impacto de los cierres en la vía al llano sobre los precios de los alimentos en Colombia](#)

Jhorland Ayala-García, Yesica Tatiana Lara-Silva, Alejandro Alberto Vargas-Villamil, Lina Romero-Chaparro

[Impacto macroeconómico y fiscal del cambio demográfico](#)

Jesús Alonso Botero-García, Ligia Alba Melo-Becerra, Cristian Castrillón Gaviria, Daniela Gallo

[Uncertainty and monetary policy: the case of the Central Bank of Colombia](#)

Hernando Vargas-Herrera

[Otras Publicaciones](#)

Desde el punto de vista de las finanzas públicas, el dinero está sujeto a impuestos. Sin embargo, mientras el gravamen a otros bienes se recolecta a través de una entidad específica, la recolección del impuesto al dinero se realiza cuando se emiten saldos monetarios y/o aumenta el nivel de precios. En la literatura económica, el impuesto recolectado a través de la emisión de saldos monetarios es conocido como señoreaje y el impuesto derivado del aumento en el nivel de precios como impuesto inflacionario. Este documento explica cómo los gobiernos pueden aumentar sus ingresos cuando hay expansiones de la cantidad de dinero, presenta una cuantificación de los ingresos derivados de la inflación para el caso colombiano y estudia su importancia relativa dentro de los ingresos tributarios. El trabajo está dividido en siete secciones. En las secciones II y III se explica cómo el gobierno deriva ingresos de la emisión de saldos y de la inflación, se presenta una cuantificación de estos ingresos y se calcula su participación dentro de los ingresos tributarios y dentro del PIB. Las secciones IV y V describen los posibles usos que pueden tener estos ingresos. En la sección VI se calcula el efecto de una reducción de los encajes bancarios sobre dichos ingresos y en la VII se presenta las conclusiones. Suggested Citation.